DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

■ GOBIERNO
■ NACIONAL

Paraguay de la gente

NOTA DNCP/DNC/N° 9397 / 2019

Asunción, 07 de Junio de 2019

Señores
Junta Municipal y
Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad de Juan de Mena.-
PRESENTE:

REF.: OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES PARA EL LLAMADO CD ADQUISICIÓN DE MESA PUPITRE Y SILLA PARA ALUMNO INGRESADO AL SICP A TRAVÉS DEL ID N° 065692.

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que, de conformidad a lo establecido en las normativas vigentes, hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante, del análisis efectuado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

> Anexo E, punto V: Observamos inconsistencia entre los años indicados para documentación de capacidad financiera establecidas en este punto con los establecidos ene l criterio de evaluacion.

Si la convocante decidiera remitir correcciones o aclaraciones en base a las observaciones y recomendaciones realizadas en los puntos anteriores, deberán remitir las mismas a través del SICP.

Además, recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos publicados o difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10).

Así mismo, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma. (Art. 30 Resolución DNCP N° 948/10).

Por lo tanto, la difusión del llamado en SICP bajo ningún punto de vista implica la autorización o aprobación de la DNCP del proceso en cuestión, pues ello es exclusiva responsabilidad de la entidad convocante.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.

Abg. Ninibeth Pesoa
Dpto. de Atención a Municipios

Carlos Ríos
Coordinador de Convenio Marco
DNC - DNCP

Abg. Karen Aguilera
Coordinadora de Control - DNCC

Abg. Gloria Núñez de Escobar
Directora de Normas y Control

C.P. Ing. Lezcano
Jefe de Licitaciones Públicas

DNC/DAM/NP